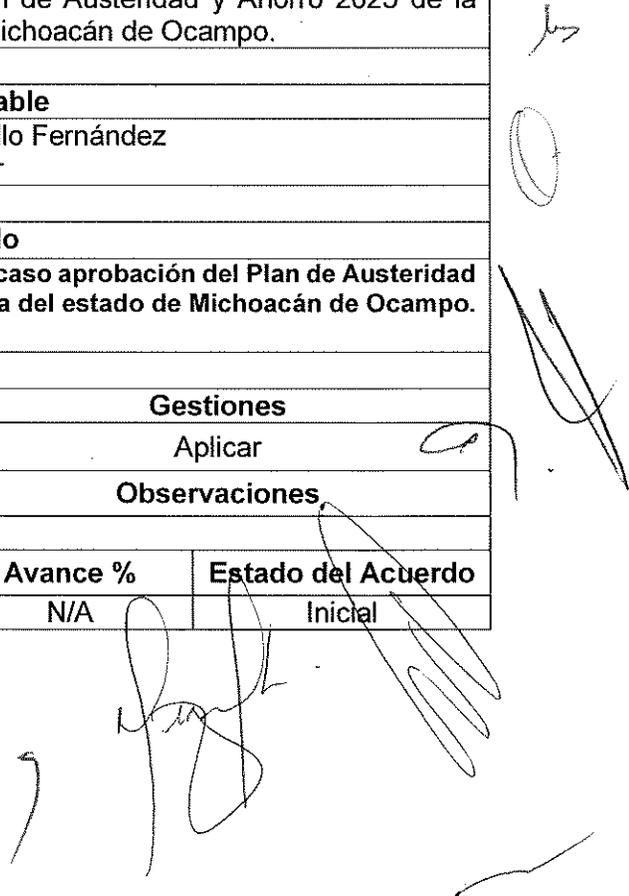




ACUERDO DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025

No. de acuerdo	Antecedentes y Justificación de Motivos			
S.E.XXXV.02. 20.03.25	<p>Conforme a los artículos 3° fracción VII, 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, específicamente, el numeral 134 donde se prevé que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo que establece que los recursos económicos que dispongan los gobiernos Estatales, Municipales.</p> <p>El artículo 1° de la Ley de Planeación Hacendaria, presupuesto, gasto público y contabilidad gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que la planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del estado, contabilidad, control de los recursos presupuestarios y en seguimiento a lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por la Dirección General de Educación Superior y los Lineamientos específicos de Austeridad.</p>			
	<b>Sustento Jurídico</b>			
	<p>Artículo 11 y 20 Fracción del Decreto Oficial de Creación de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 21 de diciembre de 2006, en relación con las facultades del rector y de la Junta Directiva al respecto.</p>			
	<b>Descripción y objeto del acuerdo</b>			
	<p>Solicitud y en su caso aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>			
	<b>Responsable</b>			
	<p>Sergio Miguel Cedillo Fernández Rector</p>			
	<b>Acuerdo</b>			
	<p>Se aprueba por unanimidad Solicitud y en su caso aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad de la Ciénega del estado de Michoacán de Ocampo.</p>			
	<b>Ámbito</b>		<b>Gestiones</b>	
	Académico - Administrativo		Aplicar	
	<b>Monto y financiamiento</b>		<b>Observaciones</b>	
-----				
<b>Periodicidad</b>	<b>Plazo</b>	<b>Avance %</b>	<b>Estado del Acuerdo</b>	
Anual	N/A	N/A	Inicial	





ACUERDO DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025

TITULAR	SUPLENTE	FIRMA
<b>POR EL GOBIERNO ESTATAL</b>		
Alfredo Ramírez Bedolla C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y Presidente de la Junta Directiva	Mariana Sosa Olmeda Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior y Representante del Presidente de la Junta Directiva	
Gabriela Desireé Molina Aguilar Secretaria de Educación	Mtra. Patricia Flores Anguiano, Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.	
Luis Navarro García Secretario de Finanzas y Administración	Giovanni Méndez Alfaro Coordinador Interinstitucional de la Secretaría de Finanzas y Administración	
Azucena Marín Correa Titular de la Secretaría de Contraloría	Javier Cervantes Martínez Representante de la Titular de la Secretaría de Contraloría	<b>NO ASISTIÓ</b>
<b>POR EL GOBIERNO FEDERAL</b>		
Humberto González Mandujano Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Michoacán	Mario Alberto Chávez Herrera Apoyo Técnico de la Oficina de Enlace	
Feliciano Alfonso Hernández Téllez Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública		
Oscar Ortega Cortés Director de Subsidio a Universidades de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural		
<b>POR EL SECTOR CIENTÍFICO</b>		
José Egberto Bedolla Becerril Representante del Sector Científico		<b>NO ASISTIÓ</b>
<b>POR EL SECTOR ECONÓMICO</b>		
Miguel Ángel Gálvez Orozco Representante del Sector Económico		
<b>SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA</b>		
Sergio Miguel Cedillo Fernández Rector de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo y Secretario Técnico de la Junta Directiva		

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA TRIGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 20 DE MARZO DEL 2025.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



2021-2027

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3º fracción VII, 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, específicamente, e l numeral 134 donde se prevé que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo que establece que los recursos económicos que dispongan los gobiernos Estatales, Municipales, así como sus respectivas administraciones paraestatales; se administrarán con eficacia y honradez para satisfacer los objetivos para los cuales fueron destinados. El artículo 1º de la Ley de Planeación Hacendaria, presupuesto, gasto público y contabilidad gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que la planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del estado, contabilidad, control de los recursos presupuestarios y en seguimiento a lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y los Lineamientos específicos de Austeridad, ordenamiento y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, periodo 2022-2027, se expide el siguiente:

## **PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

El objetivo del presente Plan de Austeridad y Ahorro es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los proyectos contenidos en su Programa Operativo Anual 2025, con el objeto de hacer más eficiente el ejercicio de los recursos, con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, sin dejar de atender los objetivos planteados. Este Plan tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal 2025.





2021 - 2027  
A través del presente Plan de Austeridad y Ahorro, se pretende contribuir al cumplimiento de los retos que actualmente enfrentamos, para lograr sanear las finanzas públicas y hacer un uso transparente y eficiente de los recursos, motivando la implementación de medidas de austeridad que logren hacer más eficiente el aprovechamiento de los recursos en la institución, los gobiernos estatal y federal.

Las presentes políticas de ahorro y austeridad son de observancia general para todo el personal y comunidad universitaria en general y deberán ser atendidas por los responsables del ejercicio del presupuesto, a través de los usuarios a cargo de las unidades programáticas establecidas en el Programa Operativo Anual, integradas por cada una de las áreas administrativas.

Deberán asumirse todas las medidas que sean necesarias para hacer más eficiente el gasto destinado a las actividades académico-administrativas que garanticen el cumplimiento de las actividades inherentes a cada área considerando como prioritarias aquellas que sean esenciales para su operación de la institución y que se encuentran debidamente programadas, registradas y autorizadas en el Programa Operativo Anual para el presente ejercicio fiscal.

## PÓLITICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD

La vigencia de las presentes políticas de ahorro corresponderá desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

En virtud de la actual inflamación y actualización de precios en bienes y servicios, se considera un ahorro estimado por la cantidad de \$1,300,000.00, por lo que, se instruye a las diferentes áreas administrativas y/o operativas, establecidas en el organigrama institucional y en general a los servidores públicos que forma parte del personal de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, para que se reduzcan los gastos correspondientes a servicios, materiales y/o bienes, entre los cuales están:

1. La reducción y optimización de uso de materiales generales y útiles de oficina, evitándose el uso de comunicaciones impresas cuando la información pueda ser distribuida por sistemas electrónicos oficiales.

2. Se procurará optimizar y reciclar papelería de oficina.

3. Se deberá optimar el uso de consumibles en general, tales como el uso de tóner, material de limpieza, materiales de laboratorio, etc.





2021 - 2027

- d. Se deberá reducir la adquisición de insumos de cafetería para uso del personal de las distintas áreas y procurando que la cafetería para eventos de las trayectorias y generales sea la mínima indispensable, debiendo considerar para ello la cantidad de asistentes al evento y el tiempo de realización de las actividades.
- e. Se deberá procurar que, el número de impresiones sea menor y se priorice el uso de hojas de reciclando para rehusó.

En congruencia con la normativa federal, estatal e interna, como medida permanente de mejoramiento de los servicios administrativos, enmarcados en los ejes de desarrollo y con el objetivo de hacer eficiente y transparente la ejecución y el uso de los recursos, se mantendrá la concentración de determinados bienes, servicios y/o recursos en áreas estratégicas y transversales de la Universidad de la siguiente forma:

- a. El recurso correspondiente a capacitación y desarrollo del personal docente, material bibliográfico para las actividades académicas para las actividades de las trayectorias, será programado y distribuido por la Secretaría Académica y Rectoría.
- b. El recurso correspondiente a refacciones y accesorios para equipo de cómputo, renta y/o mantenimiento de equipos, será programado conforme a las necesidades que establezcan la Universidad, únicamente por la Secretaría de Planeación.
- c. El recurso correspondiente a papelería uso administrativo, papelería eventos y productos alimenticios, será registrado en el Programa Operativo Anual sólo por la Secretaría de Administración y se entregará a solicitud y conforme a las necesidades de las distintas áreas y las presentes políticas de austeridad.
- d. El recurso correspondiente a promocionales y materiales de impresión y reproducción, será programado por la Rectoría y la Secretaría de Planeación a través del Departamento de Difusión y Vinculación, conforme a las necesidades justificadas por las distintas áreas que lo soliciten.
- e. El recurso asignado para la adquisición de tóner, será programado y solicitada por la Secretaría de Planeación, conforme a las necesidades de las distintas áreas.

Los gastos erogados deberán dar cumplimiento a las metas y programas establecidos por cada una de las áreas programadas como responsables en el Programa Operativo Anual 2025, que sean solicitadas en tiempo y forma al área administrativa y deberán cumplir con procedimientos establecidos para ello y se deberá contar con suficiencia presupuestal en dichas partidas.





Como parte de las medidas institucionales para eficientar el gasto, las áreas administrativas y/o operativas deberán programar y ejecutar el ejercicio racional y eficiente del gasto bajo los principios de austeridad y transparencia, generando ahorro en aquellas partidas que, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Universidad sean susceptibles de disminución.

2021 - 2027

Como políticas de protección al medio ambiente se deberá considerar lo siguiente:

- a. Programar sólo lo necesario a fin de garantizar que se ejecute el ejercicio total de lo programado atendiendo la totalidad de las necesidades institucionales.
- b. Se deberá cuidar y racionalizar el uso de agua y servicio eléctrico, como medida de austeridad y de protección al medio ambiente; adoptar programas o en su caso fortalecer los ya existentes en materia de ahorro de energía eléctrica, agua y protección al medio ambiente, a través de las siguientes acciones:
  - a. Apagar iluminación no necesaria para el desarrollo de las actividades.
  - b. Apagar la iluminación de las áreas de trabajo al término de la jornada laboral.
  - c. Apagar equipos electrónicos cuando no estén en uso.
  - d. Revisar con frecuencia las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.
  - e. Incorporar el uso de energías renovables.
  - f. Promover estrategias para incentivar el auto financiamiento de las actividades y proyectos susceptibles para promover protección del medio ambiente.

Como políticas de Austeridad para la asignación de parque vehicular oficial, se deberá considerar lo siguiente:

- a) Como parte de las medidas establecidas en las Políticas de austeridad de Gobierno del Estado, no podrá asignarse vehículo oficial ni chofer para salidas de comisión del personal operativo si solo se trata de un servidor público comisionado, para ello, los traslados deberán realizarse en servicio público; solo se podrá asignar vehículo oficial en caso de que, la comisión implique dos o más comisionados del personal operativo al mismo lugar y misma fecha de comisión.
- b) Considerando lo establecido en el párrafo anterior, en caso de que no se cuente con chofer institucional disponible, el solicitante deberá designar a personal de su área para conducir vehículo oficial, debiendo notificar al área de Viáticos y Parque Vehicular y presentar copia de licencia de manejo. Este, con ello, se evitarán pagos derivados de renta de chofer.

Es responsabilidad de cada servidor público que forma parte del personal de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo el debido cumplimiento de las presentes Políticas de Ahorro y Austeridad.



2021 - 2027

### PROYECCIÓN POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EJERCICIO 2025

Se proyecta principalmente un ahorro y destino de recursos en las partidas siguientes:

PARTIDAS AHORRO		Monto estimado	PARTIDAS RECURSOS	A DESTINAR	Monto estimado
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$40,000.00	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$500,000.00
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$200,000.00	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$170,000.00
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$250,000.00	25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$100,000.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$150,000.00	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$50,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$30,000.00	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$150,000.00
36201	ARTÍCULOS PROMOCIONALES	\$110,000.00		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$330,000.00
36201	DIFUSIÓN DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS	\$100,000.00	<b>TOTAL:</b>		<b>\$1,300,000.00</b>
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$420,000.00			
<b>TOTAL:</b>		<b>\$1,300,000.00</b>			

Como parte de las medidas establecidas para el ejercicio eficiente de los recursos y con el objeto de dar cumplimiento con la proyección antes mencionada la autorización de partidas específicas solamente será programada y ejecutada en ciertas áreas de la estructura, tomando en consideración las necesidades que se vayan requiriendo en la institución, y, para todos los casos deberá contar con la autorización del Rector de la Universidad, conforme a lo





Partida		Área que programa el recurso
33401	CAPACITACIÓN DE ÁREAS ACADÉMICAS	SECRETARÍA ACADÉMICA
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	
21502	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
36201	DIFUSION DE LAS TRAYECTORIAS POR DIFERENTES MEDIOS MASIVOS Y OTROS EVENTOS Y PROMOCIONALES	
21201	MATERIALES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	
33304	DISEÑO CURRICULAR DE NUEVOS PROGRAMAS EDUCATIVOS	
21401	CONSUMIBLES	
1000	CAPÍTULO 1000	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
21101	PAPELERIA USO ADMINISTRATIVO	
37501	VIÁTICOS ALIMENTOS, HOSPEDAJE, CASITAS Y COMBUSTIBLE	
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES	
31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.	

Se proyecta racionalizar el uso de papelería y cartuchos para impresión para reducir el gasto y el impacto ambiental; por lo que se deberán utilizar los insumos estrictamente necesarios y cuando sea posible, reutilizar el papel de impresión, dando prioridad al uso de medios digitales. Debido a que, durante el último trimestre el año 2024, se inauguró el edificio "Francisco J. Múgica", se aumentaron los costos del servicio de limpieza, material y mantenimiento para garantizar el funcionamiento adecuado de dicho edificio.

Se racionalizará el servicio de alimentos, galletas, bocadillos, cafetería y bebidas embotelladas para eventos académicos, institucionales o de vinculación.

Se estima un ahorro aproximado de \$1,300,000.00 derivado de la aplicación de las medias de ahorro establecidas en el presente Plan de Austeridad para el presente ejercicio fiscal, buscando hacer más eficientes las labores administrativas y el ejercicio de dicho recurso en actividades sustantivas de la Institución.



**ATENTAMENTE**

**SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ**  
**RECTOR**